



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2011, acordó rectificar las bases tercera y cuarta de las que rigen la convocatoria del proceso de libre designación para la provisión del puesto de Gerente del Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de diciembre de 2010 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de diciembre de 2010, y, en consecuencia, donde dice:

«3.2. – El extracto de los anuncios de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y deberá contener denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases de la convocatoria».

Debe decir:

«3.2. – El extracto de los anuncios de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y deberá contener denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases de la convocatoria».

Y donde dice:

«4.2. – Deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Debe decir:

«4.2. – Deberán presentarse dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Burgos, 21 de marzo de 2011.

El Alcade, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Gema Conde Martínez